

COMUNICADO

Se informa a los usuarios del Tramo 4: Azángaro – Pte. Inambari, del Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil que, en cumplimiento de lo previsto en el literal c) de la Cláusula 8.17 el Contrato de Concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Tarifas (RETA) del OSITRAN aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0003-2021-CDOSITRAN el 21-01-2021, la tarifa de peaje debe ser reajustada de manera ordinaria el 10 de enero de cada año.

Conforme a lo señalado, tras el cálculo del reajuste correspondiente, la nueva tarifa de peaje vigente desde las 00:00h del día 10 de enero de 2022 en las estaciones de peaje del IIRSA Sur Tramo 4 será:

TARIFAS POR UNIDAD VEHICULAR

UNIDAD DE PEAJE	CATEGORIA	TARIFA S/. (Incluido I.G.V.)
SAN GABÁN MACUSANI SAN ANTÓN	Vehículos Ligeros	7.70
	Vehículo Pesado 02 ejes	15.40
	Vehículo Pesado 03 ejes	23.10
	Vehículo Pesado 04 ejes	30.80
	Vehículo Pesado 05 ejes	38.50
	Vehículo Pesado 06 ejes	46.20
	Vehículo Pesado 07 ejes	53.90
	Vehículo Pesado 08 ejes	61.60

Atentamente,

San Gabán, 03 de enero de 2022

Gerencia de Concesión
INTERSUR CONCESIONES S.A.

www.intersur.com.pe